



DECRETO N° 3007 / 25

San Martin de los Andes, 12 NOV 2025

VISTO:

El Plan de Acción Climática Provincial establecido por la Ley N°3454; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación de dicho plan se prevé la realización de instancias participativas regionales que permitan incorporar organizaciones y vecinos en la definición de acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Que se ha designado a los trabajadores municipales Tec. Moreno Cristian, Leg. N°1304 y él Sr. Kalmbach Ruben Leg. N° 2833 para realizar dicha comisión.

Que es de suma importancia promover la participación activa de actores locales en la construcción de políticas con impacto real en el territorio.

Que se llevará a cabo el Segundo Taller Regional de Acción Climática- Región de los Lagos del Sur, en la Casa de la Cultura de Junín de los Andes, ubicada en la calle Coronel Suarez N°420.

Que dichos trabajadores se trasladarán a Junín de los Andes saliendo de su lugar de trabajo, ubicado en Ex hotel Sol, el día 14 de Noviembre 2025, a las 9:30 horas retornando a nuestra localidad finalizando la actividad a ultima hora del dia.

Que ambos trabajadores se transportarán en un vehículo marca Toyota, modelo Hilux, dominio AA227OE, perteneciente a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, el cual será el medio utilizado para su ida y regreso a nuestra localidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios a los trabajadores municipales, Tec. Moreno Cristian, Leg. 1304 y el Sr. Kalmbach, Leg. 2833, con el fin de asistir al Taller Regional de Acción Climática, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia Junín de los Andes el día 14 de Noviembre de 2025, a las 09:30 hs de la mañana y retornando a nuestra localidad una vez finalizadas las actividades a última hora del día.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE para la mencionada comisión el vehículo marca Toyota, modelo Hilux, dominio AA227OE, perteneciente a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese.
I/N

Arq. Paula Destefano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"